



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SANTALIESTRA Y SAN QUÍLEZ

1204

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 21, de fecha 20 de marzo de 2026 el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2026, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPH, a los efectos señalados en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por conveniente, tengan.

Una vez que haya transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, se procederá a la recaudación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica devengado de este ejercicio, haciéndose pública la apertura del periodo voluntario de cobranza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. La exposición al público de estos padrones producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

PERÍODO DE INGRESO EN VOLUNTARIA:

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPH, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez. El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPH.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán mediante domiciliación o transferencia bancaria al Ayuntamiento de Santaliestra.

Santaliestra y San Quílez, 20 de marzo de 2026. El Alcalde-Presidente, Mariano Pueyo Campo.